

RESOLUCIÓN No. 802
(08 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 7 febrero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 110 «Por medio de la cual se da apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**» con la finalidad de fortalecer el sector teatral y circense de Bogotá, mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión que respaldan el quehacer de las salas abiertas y con programación permanente, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y distrital.

*Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**.*

Que, el 23 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 91, «*Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*»

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionó a las siguientes propuestas entre las ganadoras de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**:

[...]

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No. 802
(08 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-029	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CODDIARCUPOP	830.048.130-8	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-021	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, y de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se hace necesario y pertinente ajustar los nombres de los participantes enunciados en el cuadro anterior, en el sentido se relacionarlos por la razón social que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal, y no por su sigla, lo anterior, a efectos de atender los trámites administrativos asociados a la ejecución de la mencionada convocatoria.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar en la parte motiva, de la Resolución 691 del 23 de mayo de 2023, con el fin de indicar lo siguiente:

*Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 16 de mayo de 2023, por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:*

[...]

RESOLUCIÓN No.802
(08 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-029	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR	830.048.130-8	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-021	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que, asimismo, es procedente modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023 en la columna **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, con el fin de indicar lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°: Acoger el Acta de selección de ganadores y ordenar el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

[...]

RESOLUCIÓN No. 802
(08 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-029	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR	830.048.130-8	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-021	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que en consecuencia resulta procedente modificar tanto en la parte motiva como en el Artículo primero de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar la parte motiva de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de precisar los nombres de las personas jurídicas, indicando el nombre completo de las referidas:

RESOLUCIÓN No. 802
(08 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023»

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 16 de mayo de 2023, por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

[...]

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-029	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR	830.048.130-8	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-021	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así: **“ARTÍCULO 1:** Acoger el Acta de selección de ganadores y ordenar el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 802
(08 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023»

[...]

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-029	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR	830.048.130-8	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1801-021	Persona Jurídica	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 802
(08 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 691 del 23 de mayo de 2023»

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 08 - Jun - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Liliana Chicuzaque Segura – Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático